MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0629-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de junio de 2024.

VISTO:

El Informe Nº 102-2024-GSCFyCyGRD/MPP, de fecha 10 de junio de 2024, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control y Gestión de Riesgos de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº 102-2024-GSCFyCyGRD/MPP, de fecha 10 de junio de 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control y Gestión de Riesgos de Desastres, COMUNICA QUE LA Presidenta de CIAS Internacional SAC – Elena Núñez del Arco M., hace llegar la invitación para participar en el "II Congreso Internacional de Inteligencia Artificial Aplicado a la Seguridad Ciudadana", a llevarse a cabo en la Cámara de Comercio de Lima, los días 12 y 13 del presente mes; por lo que, solicita autorización en comisión de servicios, así como los viáticos por dos días conjuntamente con el servidor Carlos Richard Jiménez Yeng – Coordinador de la Central de Video Vigilancia, solicitando se consideren pasajes aéreos ida y vuelta;

Que, mediante proveído de fecha 10 de junio de 2024, el señor Gerente Municipal autoriza pasajes vía aérea y viáticos por dos días para la comisión de servicios solicitada; lo que es recogido por el Despacho de Alcaldía mediante proveído de la misma fecha; por lo que, mediante proveído de fecha 10 de junio de 2024, la Oficina de Presupuesto indica que se afectará a los Clasificadores.: 2.3.2.1.2.1. pasajes y gastos de transporte, y 2.3.2.1.2.2 viáticos y asignación por Comisión de Servicios. Por limitación presupuestal existe disponibilidad presupuestal para 01 (un) servidor;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** el Viaje en Comisión de Servicios al General PNP (r) Edward Rando Espinoza López - Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Control y Gestión de Riesgos y Desastres a la ciudad de Lima, los días del 12 al 13 de junio de 2024, con la finalidad de participar en el "II Congreso Internacional de Inteligencia Artificial Aplicado a la Seguridad Ciudadana", a llevarse a cabo en la Cámara de Comercio de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina General de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima y Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de los citados funcionarios, con cargo a Clasificador 2.3.2.1.2.2. y 2.3.2.1.2.1.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0629-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de junio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución al interesado y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control y Gestión de Riesgos de Desastres, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Lic.Edu.c. [illegible] Saavedra
Regidora (e)Alcaldía